[illegible] segund la visitacion que fue fecha a los dichos [illegible] renta de los dichos alles y alleyones y agua
esta razon los dichos omes buenos y oficiales ordenaron y mandaron que los jurados y regidores que agora
[illegible] tomasen de los dichos alles y alleyones y fuesen en sus tiempos que no an [illegible]
gun lo que les pareciese segun por lo que viesen tomasen dello que viniese luego todo lo en
tre lo que avia vno alles an tomado de los dichos alles y alleyones y syno lo viesen que
los jurados que de[illegible] de los dichos tiempos cada uno fuese los dichos alles y alleyones que
ne fuesen en los dichos sus tiempos que no an dicho anno y sello en[illegible] y tomasen por su
voluntad y en tiempo y no lo pasen tomar y prometieron en nombre del dicho concejo [illegible] de dano
desta razon a los dichos jurados ante de dano y prendido y destruy

Carta Regon de las Sames

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alfonso Perez de Murcia escribano de
Alcalde de Segouia y notario y publico ante los dichos omes buenos y oficiales de Murcia
de[illegible] del rey nro señor y signado de escriuano publico y del ynfrascripto nro señor estando
en cabildo y firmado de su nombre y sellado de su sello de plomo en filos de seda colorada
en cera y firmado de su nombre y sellado de su sello de plomo en filos de seda colorada
tenor de los q[illegible] de este q se sigue son registrados en libro de ayu

Del mismo

Leyendo y publicando los dichos ayu y ordenanzas el dicho gomez fernandez alguazil y regidor
corregidor y alcalde y merinos y regidores y jurados que al presente la dicha ciudad tienen
señor rey en cada seglar se ellos acuerda ynfrascrito lo vsen del dicho dia y no ynfrascrito
que[illegible] algun ni bueltas pelea contra ni contra lo fuere y lo haga luego asy pregonar seglar
al dicho señor rey les embia mandar y otrosi que no sagan ni sea osados de hacer ninguna
alguna de las dichas cosas mandadas que les embia el dicho señor rey de[illegible] por el dicho
[illegible] que[illegible] son mostrado tengo en los [illegible] de ninguna de mi poder de ninguno
sagan estruya todos los anzuelos y [illegible] y redes y [illegible] y [illegible] que son en la dicha ciudad y en
su termino por ante todo mi de ninguno alli y ante [illegible] escriuano publico en la dicha
ciudad y escriuano el dicho concejo [illegible] y tomase por escriuano publico en [illegible] los
dichos alles y [illegible] y redes y [illegible] en en [illegible] y el dicho
señor rey mande y otrosi que los omes sean mas [illegible] y mas sabidores y no ayan en [illegible]
[illegible] este q[illegible] y tomasen todo el dicho [illegible]